



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA NUM. 017-03/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:30 horas del día 27 de abril de 2023, se constituye la Mesa de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga. D ^a Raquel Martos Ruiz, Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN SIN IVA
1257/2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA EN UNIDADES DE SALUD MENTAL DE AGUDOS DE CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, A LOS USUARIOS ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN URGENTE- ACUERDO MARCO	2.719.900,00 €

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga



En sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2023, se procedió a formular propuesta de adjudicación del expediente a favor de **COMPLEJO ASISTENCIAL DE MÁLAGA HERMANAS HOSPITALARIAS, CLÍNICA EL SERANIL S.L. Y HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.**, procediéndose a otorgar el plazo legal para la entrega de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia.

En sesión privada de la Mesa de Contratación en el día de hoy, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa, dándose en ese momento por presentada, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
COMPLEJO ASISTENCIAL DE MÁLAGA HERMANAS HOSPITALARIAS	Subsanar: <ul style="list-style-type: none">- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.
CLÍNICA EL SERANIL S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	Subsanar: <ul style="list-style-type: none">- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. Los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria y copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Autónoma, haciendo mención a la Ley de Contratos del Sector Público.



A tal efecto, la Mesa de Contratación, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en la legislación vigente acuerda conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil con documentación susceptible de subsanación, presente la documentación requerida.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,


Fdo. Cristóbal Martí Jordán




Fdo. Francisco David López Naranjo